

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 5195

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO, SANCIONA CON FUERZA DE :

ORDENANZA

- Art. 1º) **MODIFICASE** el Art. 1º) de la Ordenanza N° 4445, en relación al convenio que en él se aprueba , de la siguiente manera: incorporarse a la cláusula **PRIMERA** las tareas que se detallan : “ desmalezamiento de calle Roma ” , como obligación a cargo del CENTRO VECINAL , fijándose la contraprestación a cargo de la MUNICIPALIDAD , establecida en la cláusula **QUINTA** , la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750,00).-
- Art. 2º) Las modificaciones expresadas regirán para la celebración del respectivo convenio, finalizada la vigencia del que estuviere en curso.-
- Art. 3º) **PROTOCOLÍCESE**, comuníquese al Departamento Ejecutivo, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de San Francisco, a los veintidós días del mes de mayo del año dos mil tres.-